

de la Iglesia; es sembrar la turbación, la inquietud y el dolor en el alma de aquellas á quienes ayer llamaba hermanas; es socavar y arruinar la casa que la recibió en su seno, y que consintió en darle la profesión accediendo á sus reiteradas súplicas.

Perder la vocación es un crimen sin excusa, un crimen odioso é infame para todos los que todavía conservan algún sentimiento de honor; es desertar cobardemente de la compañía de las hermanas con quienes había jurado morir. *Maldito*, dice el Espíritu Santo, *el hombre embustero que no cumple lo que ha prometido.* (Mal., 1, 14.)

Y la pérdida de la vocación empieza siempre por la violación voluntaria de las reglas, se continúa con esa violación repetida y multiplicada, se contiene ó avanza á medida que se observan ó se dejan de observar las reglas; por fin se consume cuando la desobediencia, convertida en hábito, arrastra al desprecio, á la arrogancia y á la rebeldía.

«El que es negligente en la observancia de las reglas—dice el directorio de los trapenses,—no puede tardar en disgustarse de la ley que se la prescribe, y en mirar como un *yugo odioso* el lazo indisoluble que le une irrevocablemente á obligaciones que le son ya insoportables y odiosas. Entonces es cuando, asediado de inevitables disgustos que él mismo se ha buscado por su culpa, se le oye decir estas ó semejantes palabras: *Si hubiera de profesar ahora, no profesaría. Si hubiese imaginado que en nuestro estado había que sufrir tantas penas y soportar*

*á tales personas, jamás me habría comprometido....* ¡Bien lo sabía! Pero entonces era fervoroso, amaba su estado, y el amor le hacía agradable y gustoso el sacrificio; sacrificios sin amor son los que ahora le infunden el desaliento. El edificio que no se repara viene á derrumbarse; la infidelidad produce la inestabilidad, es incompatible con la perseverancia.»

Orad, pues, os diremos con san Ligorio, orad las que sintáis penetrar *la rebelión* en el fondo de vuestra alma; sólo el demonio puede inspiraros los sentimientos y las ideas que os preocupan. *Querer renunciar al feliz estado á que os ha llamado la divina misericordia, es querer renunciar á vuestra salvación.*

Orad, y someteos á la obediencia con toda la energía de vuestra voluntad; la obediencia es la única fortaleza á que no tiene acceso *el demonio.*

### ARTÍCULO TERCERO

#### Ilusiones sobre la pobreza.

Es más fácil forjarse ilusiones y formarse una conciencia falsa sobre el voto de pobreza que sobre los otros votos.

La pobreza, dice un autor antiguo, es el artículo delicado de los monasterios, la piedra de tropiezo contra la que de ordinario vienen á estrellarse los buenos deseos de las religiosas y el celo de los que trabajan en su salvación. En tiempo de retiro, en unos ejercicios espirituales, escucharán con gusto al director que



les recuerda sus deberes; pero si quiere explicarles al pormenor las obligaciones respecto á la *pobreza*, si les recuerda las exigencias de este voto, le critican, le tachan de severo y ya no quieren oírle. Por eso explicaremos aquí con cuidado:

- 1.º *La naturaleza del voto de pobreza.*
- 2.º *La naturaleza de la virtud de la pobreza.*
- 3.º *La extensión del voto y de la virtud de la pobreza.*
- 4.º *La manera de pecar contra el voto de pobreza.*
- 5.º *La manera de pecar contra la virtud de la pobreza.*
- 6.º *El origen de las ilusiones sobre la pobreza.*
- 7.º *Las diferentes ilusiones sobre la pobreza.*

## I

## Naturaleza del voto de pobreza.

Por el voto de pobreza nos obligamos, en general, á no usar de los bienes de este mundo sino con cierta medida.

El voto de pobreza puede ser *solemne* ó *simple*, y hay entre ellos notable diferencia, así como son también diferentes en algunos puntos los deberes que de ellos emanan, por lo cual es necesario conocer muy bien la naturaleza de cada uno en particular.

I. El *voto simple* de pobreza es un acto por el cual la religiosa que lo hace se reserva el dominio de sus bienes y la facultad de adquirir

otros nuevos, obligándose, empero, á no usar jamás de sus derechos sin permiso de los superiores; los actos que hiciera sin este permiso serían *válidos* pero *ilícitos*, y por consiguiente *culpables*.

De suerte que, si antes de la profesión una religiosa no hubiese dispuesto de sus *bienes patrimoniales*, ó si le tocase una *herencia*, estaría obligada á pedir permiso para darlos, bien por donación ó bien por testamento; pero este permiso se concede casi siempre cuando el uso que de él se quiere hacer es bueno y útil.

II. El *voto solemne* de pobreza es un acto por el cual una religiosa se despoja de la facultad de adquirir y de poseer bien alguno temporal. Este voto inhabilita radicalmente para poseer y adquirir, y los actos de propiedad que hiciera una religiosa después de este voto serían *nulos* y *culpables*.

La religiosa que quebranta el *voto solemne* de pobreza comete dos faltas á la vez: una contra *la virtud de religión*, por infringir un voto que la obliga tan estrictamente como los de obediencia y castidad; otra contra *justicia*, porque, habiéndose despojado de todo, no puede disponer de cosa alguna sin cometer un robo.

La religiosa que quebranta *el voto simple* de pobreza no peca contra *justicia* disponiendo de sus bienes, puesto que le pertenecen; pero peca contra *la virtud de religión* quebrantando el voto que ha hecho de no disponer de cosa alguna sin permiso.



## II

## Naturaleza de la virtud de la pobreza.

La *virtud* de la pobreza consiste en desasirse interiormente de todo afecto á los bienes terrenos.

\* El *voto* de pobreza tiene por objeto inmediato y directo el desprendimiento *efectivo*, la pobreza exterior y material. La *virtud* tiene por objeto inmediato y directo el desprendimiento *afectivo*, la pobreza de espíritu, el desprendimiento interior.

El *voto* de pobreza tiene límites precisos; la *virtud* puede decirse que en cierta manera no los tiene, puesto que despega el corazón y el espíritu de todas las cosas, y dice con san Cipriano: *Cuando tenemos á Dios, ninguna otra cosa hemos menester, pues el que tiene á Dios lo tiene todo*. En una alma que posee la virtud de la pobreza, Dios ocupa el lugar que hubiera ocupado todo lo que ha renunciado por su amor.

No es violación del *voto* toda transgresión de la *virtud* de la pobreza; pero cualquiera violación del *voto* es siempre una transgresión de la *virtud*.

Una religiosa tiene la virtud de la pobreza cuando al carecer de algo necesario, ya por algún accidente ó por voluntad de la superiora, soporta la privación, aun cuando le sea muy sensible, sin quejarse ni murmurar y con mucha paz.

Una religiosa no tiene la virtud de la pobreza cuando conserva afecto á alguna cosa y se complace en pensar en ella, la desea, la busca con afán, teme perderla, y murmura y se queja cuando la ha perdido.

Bien puede decirse que la falta de esta virtud se manifiesta particularmente en el apego á las cosas pequeñas, á un *vestido*, á un *mueble*, á un *objeto de piedad*, á un *libro*, á una *estampa*.

La *virtud* de la pobreza es el complemento del *voto* y la que le da el valor. «La pobreza por sí sola—dice san Bernardo—no es virtud; pero el amor á la pobreza es más que una virtud, es una bienaventuranza, y la primera de las bienaventuranzas. Grandes promesas se han hecho á las otras, pero á ésta se la pone en posesión del reino de los cielos; no sólo se le promete, sino que se le da ya de presente.»

## III

## Extensión del voto y de la virtud de la pobreza.

La *virtud* de la pobreza se extiende á todo y por todo, y la religiosa que quiere ser fiel á su vocación no debe poner límites al desasimiento de los afectos y deseos de su corazón. Esta disposición la ayudará mucho á observar *con fidelidad*, y sobre todo *con mérito*, todas las prescripciones del *voto*.

El *voto* de pobreza no traspasa los límites de lo que está *consignado en las constituciones y determinado por las costumbres del instituto*.



Por tanto, debe la religiosa instruirse bien en las reglas, hacer que le expliquen el régimen y costumbres de la casa donde se halle, y ajustar con todo cuidado su conducta á las instrucciones que le hayan dado. El Concilio de Trento recomienda mucho *la vida común*, y el no conformarse con ella puede llegar á ser falta grave en sí misma, pero sobre todo, y esto es lo más frecuente, puede ser pecado de escándalo, cuyas consecuencias son funestísimas.

Brille, pues, la pobreza en tu *celda*, en donde no ha de haber otros muebles que la mesa, el reclinatorio, el número de sillas y los objetos de piedad que la regla permite y el uso autoriza. No tengas en tu poder más libros que los que te hayan indicado, y cumplido el objeto para que te los cedieron, devuélvelos á la biblioteca. Sea muy moderada la provisión de papel, sobres y plumas; si te permiten también tener sellos de correo, sean siempre muy pocos. No tengas más ropa que la que se permite á las demás hermanas, y, sobre todo, nada guardes cerrado con llave. La superiora debe tener siempre facilidad para entrar en las celdas y ver todo lo que en ellas hay.

Haya pobreza en *los objetos que usas*.—No lleves *reloj* si la costumbre no autoriza á todas para usarle; y en caso de que tu superiora crea conveniente que lo uses tú para mejor desempeñar tu empleo, no sea de oro ni de gran precio. No haya cuadros dorados en la celda, ni emplees cadena de plata para llevar las medallas, que tampoco deben ser de este metal, á no ser que esté formalmente permitido, y

aun en este caso, que sean de poco valor. No gastes *cubiertos de plata*, como no sea una prescripción, ó á lo menos una tolerancia general, ni tampoco libros con *canto dorado*. «Hija mía —escribía santa Chantal á una de sus religiosas,—ten presente toda la vida lo que te voy á decir: donde baste la plata, no pongas oro; donde baste el estaño, no pongas plata; donde pueda ser suficiente el plomo, no pongas estaño; pues la verdadera hija de la Visitación no debe buscar las cosas ricas, hermosas, lucidas, sino las groseras, sólidas y necesarias.»

Pobreza en *los vestidos*.—Sean todos *uniformes* por la tela, por el corte y por el color. *Sencillos* por la manera de usarlos, sin remilgos ni rebulgos y, sobre todo, sin afectación ni vanidad. El uso de los *espejos* está prohibido en los monasterios; acostúmbrate á prescindir de él para arreglar el tocado, y no vayas á suplirlo á hurtadillas, mirándote por coquetería en los cristales de los cuadros ó ventanas. «Que sean *limpios*; si la vanidad es el fruto del orgullo —dice san Bernardo,—la suciedad es el fruto de la pereza. La pobreza y la limpieza van siempre juntas en una casa religiosa bien arreglada. La pobreza se detiene donde empiezan la negligencia y la suciedad.»

Guarda la pobreza en *los alimentos*. Conténtate, en general, con lo que á todas se sirve, y si alguna vez pides cosa extraordinaria, que sea por una verdadera necesidad. La superiora está obligada á proveer *abundantemente* á tus necesidades materiales, pero tú has de ser muy *prudente* para pedir. No pidas nunca con tono



imperioso, sino como pediría un pobre; tampoco debes andar con rodeos haciendo pedir las cosas por el médico ó por tu familia, y en cuanto se te permita volver á la vida común, vuelve á ella al punto. No tengas en el cuarto nada escondido, como no sea en algún caso particular; las cosas extraordinarias deben tomarse en la enfermería. Nunca será una comunidad demasiado generosa con los enfermos, pero es preciso que los enfermos sean muy santos y virtuosos.

## IV

## Manera de pecar contra el voto de pobreza.

Puédese pecar de dos maneras contra el voto de pobreza.

1.<sup>a</sup> Apropiándose.—2.<sup>a</sup> Disponiendo sin permiso de los superiores.

## I.—APROPIARSE

Apropiarse es ponerse en posesión de lo que puede ser materia del voto. Por ejemplo:

1.<sup>o</sup> Tomar cosas ajenas ó de la comunidad para tenerlas como propias ó para hacer de ellas un uso exclusivo, aun cuando se tratara de cosas necesarias; la necesidad da el derecho de pedir y no el de *tomar*, á menos que la necesidad no sea absoluta. Cuando ha habido *robo*, la restitución debe hacerse *de los bienes personales*, si se tienen, ó por *compensación*, como disminución en los alimentos ó trabajo extraor-

dinario....., ó lo que es más sencillo y sólo pide un poco de humildad, *por la confesión del robo y la condonación* por parte de los superiores.

2.<sup>o</sup> Recibir algo, de quien quiera que sea y bajo cualquier pretexto. La religiosa no puede recibir *depósitos*, ni aceptar *regalos* para sí; puede, empero, recibirlos para la comunidad con permiso presunto de los superiores, á quienes lo entregará todo fiel y prontamente (1).

3.<sup>o</sup> Comprar, cambiar, pedir prestado, ya para su uso, ó ya para la comunidad; hacer que los padres ó parientes les compren algo ó pedirles prestado sin saberlo los superiores. Las religiosas que ejercen su ministerio con los enfermos y lejos de la comunidad, tienen permiso tácito para todo lo que puedan necesitar, con la condición de dar cuenta de todo á su regreso.

4.<sup>o</sup> Apropiarse el fruto de sus ahorros ó de su trabajo; porque todo lo que la religiosa adquiere ó gana, todo lo que le dan como honorarios, todo lo que se le ofrece como regalo, todo lo superfluo que posee, debe entregarlo á la superiora.

(1) En algunas comunidades hay permiso casi general para que las religiosas puedan darse mutuamente *estampas, medallas y objetos piadosos de poco valor*..... Pero puede haber en esto verdaderos abusos; abusos y peligros que serían más temibles en el caso de que, sin renovar cada vez el permiso, se hicieran ó recibieran estos regalos de las personas de fuera bajo el pretexto de *recuerdos*.



## 2.—DISPONER

La religiosa que *dispone* de los bienes cuya propiedad se ha reservado, obra con respecto á ellos como si estuviera enteramente libre, sin pensar que el voto de pobreza ha limitado el uso de esta propiedad. Por ejemplo:

1.º Dar alguna cosa sin permiso á quien quiera que sea; hacer por su propia cuenta y de sus bienes *limosnas, regalos, pensiones, condonaciones*; disponer de las economías realizadas con su trabajo, ó en los gastos personales ó con el ahorro del dinero destinado á algún viaje; llevar á una casa lo que en otra se le había concedido para su uso. Desde luego, la falta sería más grave si se diera á los extraños que dándolo á las personas de la misma casa.

2.º Prestar, sin permiso, aunque sea á una hermana, es un acto de propiedad que la religiosa debe evitar con cuidado, á menos que el objeto sea de muy poco valor, ó la hermana lo necesite con urgencia; prestarse mutuamente un pliego de papel, una pluma, un poco de hilo, entra en las relaciones de la vida, y es un acto de complacencia, cuyo abuso, sin embargo, se debe evitar. Prestar á los extraños objetos que tienen cierto valor, como, por ejemplo, *los libros*, es una falta más grave, porque así fácilmente se comprometen los intereses de la casa.

Las *reliquias* son propiedad personal de la religiosa que las posee, y puede darlas, cambiarlas ó prestarlas con tal que no sea á título

oneroso; en este caso serían materia del voto de pobreza. La religiosa tiene también la propiedad personal sobre *los escritos* de que es autora; sin embargo, no podría *publicarlos* sin la autorización de sus superiores.

3.º Trabajar sin permiso para los extraños, aunque sea gratuitamente; vender el fruto de su trabajo, darlo de limosna, aun cuando se tratase de un arte liberal, como *pintura, música*.

4.º Dejar por descuido que se deterioren ó pierdan las cosas que se administran ó usan ya en algún empleo, ya para el uso personal.

El voto de pobreza obliga á la religiosa á tener más cuidado con las cosas de la comunidad que con las de la familia. Estando con su familia, tenía el derecho de *usar*, y en cierta manera de *abusar*, sin perjudicar á nadie; en la comunidad no tiene más derecho que el de *usar*, y si fuese negligente, perjudicaría á la casa. No ha de ser menos cuidadosa y diligente en el servicio material de su esposo y Señor, Jesucristo, de lo que sería sirviendo á un amo de la tierra; y así debe hacer por amor y respeto, siquiera lo que haría por amor propio y por interés.

Hemos indicado los principios generales; en cuanto á los detalles, podrían ser muy numerosos. La religiosa hará muy bien en mostrarse delicada en esos mil pormenores que pueden lastimar la pobreza más ó menos, y que se ofrecen todos los días, ya con *las hermanas*, á las cuales quiere complacer; ya *con sus padres ó parientes*, siempre dispuestos á



ofrecerle, á darle algo, á satisfacer sus antojos; ya con *sus amigas*, que por cariño, respeto ó gratitud le ofrecen y piden recuerdos; ya con *los pobres* que le causan lástima, y por los cuales se privaría con gusto de cualquier cosa.

Ciertamente hay casos en que *el buen sentido cristiano* le dirá que puede dar ó recibir alguna cosa, porque, sin duda alguna, la autorizaría para ello la superiora si estuviera presente; pero procure darle cuenta de todo tan pronto como pueda, sin ocultar nada ni disimular nada; de no hacerlo así, se expone mucho á falsear muy pronto la conciencia.

## V

## Manera de pecar contra la virtud de la pobreza.

Se puede pecar de tres maneras:

1.<sup>a</sup> Alimentando afectos ó deseos contrarios á esta virtud.

2.<sup>a</sup> Teniendo apego desordenado á las cosas necesarias. Si la afición ó apego á los bienes temporales indujesen á cometer alguna grave injusticia, ó faltas notables contra la caridad, la templanza....., habría ciertamente pecado mortal. Fuera de estas circunstancias, las faltas contra la virtud de la pobreza son pecados veniales.

3.<sup>a</sup> Usando objetos de lujo ó superfluidades, que desdican mucho del estado religioso, por lo cual en algunos casos puede haber falta grave. ¡Es tan fácil apegarse á las cosas superfluas con afecto culpable de avaricia, sensuali-

dad ó vanidad! No obstante, sería menester un grande exceso para cometer pecado grave cuando se conservan cosas superfluas con permiso expreso ó tácito de los superiores; sin embargo, no dejaría de haber *pecado venial*, porque en esta materia no se puede ir contra la voluntad de la Iglesia sin dar pruebas de afecto desordenado. (Meynard.)

## VI

## Origen de las ilusiones sobre la pobreza.

El origen de las ilusiones acerca de la pobreza son:

I. *La poca reflexión sobre las obligaciones que impone el voto de pobreza.*

Estas obligaciones son las mismas que las de los votos de castidad y obediencia. Los tres votos de religión encierran compromisos formales á que no se puede faltar sin pecado; nadie lo ignora, pero tratándose de la *pobreza* se obra con una ligereza inconcebible.

Respecto al voto de *castidad*, suele haber tal delicadeza que no sólo se teme el pecado, sino hasta la sombra de pecado. Estamos muy lejos de condenar esta delicadeza que honra la pureza de la religiosa; lo que condenamos es el poco respeto que se tiene á la pobreza como *voto* y como virtud.

Adquiérese poco á poco la costumbre de mirar esas menudencias que se ofrecen cada día, como una especie de formalidad insignificante; se confiesan sólo las faltas que parecen



más graves, y aun á veces, en vez de excitarse al arrepentimiento, se buscan razones para justificarse; no se hace escrúpulo de otras infracciones, como la falta de *tener en la celda alguna cosa innecesaria*; la afición desordenada á un objeto que se considera como *propio*, que á duras penas se prestaría, y que no se entregaría á la superiora, si se lo pidiese, sin lamentarse y murmurar mucho; el dejar que se deteriore un objeto porque no se le han confiado directamente; el pasar largos ratos sin hacer nada ó entretenida en futilidades.....

Estas faltas pueden ser leves, y no siempre lastiman directamente el voto de pobreza; pero ¿no comprometen el espíritu religioso? ¿No son también la causa de esa vida irregular altamente reprehensible? ¿Y no sabes que *el que desprecia las cosas pequeñas irá cayendo poco á poco en otras mayores*? Estás obligada por tu estado á caminar á la perfección. Y ¿cómo cumplirás este deber si no procuras evitar hasta las más ligeras faltas é imperfecciones? ¿No adviertes que insensiblemente se va apoderando de tu espíritu el amor á la propiedad, y que te alborotas y te irritas cuando te quitan alguna cosa á que tú creías no tener afición?

II. *La poca reflexión sobre la naturaleza y los efectos de la pobreza.*

Hacer voto de pobreza es obligarse á ser como los pobres.

Ahora bien; los efectos de la pobreza son:

*La falta de las cosas necesarias.*

*Ser el desprecio y el desecho de la gente del mundo por la misma falta de lo necesario.*

*El trabajo para proporcionarse lo necesario.*

*La gratitud á los que dan lo necesario.*

*El sufrimiento y la resignación cuando falta realmente lo necesario.*

*La oración para obtener lo necesario.*

La conducta del *buen pobre*, esto es, del pobre que quiere ir al cielo, debe ser vuestra conducta. La única diferencia que hay entre un pobre y vosotras, consiste en que *el pobre* se halla en ese estado por necesidad, mientras que vosotras, *religiosas*, estáis en él voluntariamente, por espíritu de mortificación, y os asemejáis más á Jesucristo.

El pobre recibe sin murmuración y sin queja el alimento que le dan.

El pobre busca lo más sencillo y modesto para vestirse, y va muy contento con lo que le dan.

El pobre, como no tiene criados, se hace todas las cosas él mismo, sin pretender que nadie se las haga.

El pobre soporta sin exasperación la inclemencia de las estaciones, y ve sin envidia el bienestar y comodidades de los demás.

El pobre trabaja todo lo que puede, porque sabe que ésa es su obligación.

Un pobre, cuando pide, lo hace con timidez y humildad; comprende que no tienen obligación de darle, y no murmura si le despiden con las manos vacías; cuando le dan lo agradece en lo íntimo de su corazón, y así lo manifiesta.

Un pobre, cuando está enfermo, se contenta con los socorros y servicios que le prestan, considerando que no los puede exigir; no se



queja si tiene que esperar, y se acomoda al tono y á las maneras de las personas que le cuidan.

Un pobre se muestra siempre agradecido y cariñoso con las personas que tienen la bondad de atenderle.

¡Oh hermana mía!; mientras no llegues ahí, no conseguirás la perfección del voto de pobreza.

III. *La poca reflexión sobre el valor de la pobreza.*

1.º A la pobreza se le han prometido las recompensas más valiosas y magníficas. A los Apóstoles, que se hicieron pobres por Jesucristo, les promete *el céntuplo de gracias y consuelos celestiales en esta vida, el derecho de juzgar al mundo al fin de los siglos y puesto distinguido en el reino de los cielos.*

Mas para participar de tales recompensas, para tener puesto en el cielo entre los verdaderos pobres de espíritu á quienes Dios hace *amplia restitución* de todo lo que abandonaron en la tierra por amor suyo, es menester que en realidad te desprendas, y despegues el corazón de todo, y experimentes las privaciones, molestias y padecimientos inherentes á esa desnudez y pobreza absoluta.

¿De qué te serviría sin esto el título de pobre, ni qué tendría Dios que restituirte?

*La pobreza tiene el ejemplo de Jesucristo, que la realza, ennoblece y glorifica; pues siendo dueño del cielo y de la tierra, y poseyendo todas las riquezas, se hizo pobre por amor nuestro, á fin de que nosotros fuésemos ricos por su pobreza.* (II Cor., 8, 9.)

Jesucristo, que podía *nacer rico* y honrado, quiso nacer pobre y despreciado.

Jesucristo, que hubiera podido *vivir* en la abundancia y el descanso, quiso vivir en la desnudez y el trabajo.

Jesucristo, que podía *asociarse* por compañeros de sus trabajos hombres distinguidos por su clase ó por su talento, quiso elegir á sus discípulos, cooperadores y sucesores, de entre los pobres, humildes é ignorantes.

Jesucristo, finalmente, que hubiera podido *morir* en medio del esplendor, la magnificencia y el bienestar, quiso morir pobre y desnudo, sufriendo en su muerte los insultos y abandono que padecen los pobres.

¿Quién se atreverá á quejarse ante ese ejemplo de Jesucristo? ¿Quién no se gozará en carecer de algo por amor á Jesucristo, sobre todo pudiendo decirse que esa privación momentánea le valdrá en el cielo una abundancia que sobrepujará á todos sus deseos?

3.º *La pobreza hace al alma que la abraza hija de la Providencia* en toda la extensión de la palabra, obligándose Dios á proveer á sus necesidades como una madre está obligada á proveer á las de su hijo. Y si no se ha visto jamás que *el pobre del mundo* que se ha conservado piadoso y sumiso carezca de lo necesario, ¿cómo sería posible que *el pobre voluntario, el pobre de Jesucristo* que se ha conservado piadoso, bueno, sumiso, no tuviera todo lo que necesita? ¿No sois vosotras las que oís á Jesucristo que os prohíbe acongojaros por el alimento ó por el vestido? Vosotras, que ponéis